

4) y mutualista de P.S.N. con el número 170.231 desde la misma fecha (Doc. núm. 5), y firma el 30-6-86 el contrato privado de compraventa (Doc. núm. 1), en tres años, mediante 108 letras de 69.499 pesetas cada una, con vencimientos desde el 10-9-86 al 10-8-95.

1.4. Aunque compra el piso, según él mismo manifiesta, para su hija doña Inmaculada, firma él la escritura privada de compraventa porque su hija es insolvente en aquel momento.

1.5. Cuando el 27-10-87 se firma la escritura pública (Doc. núm. 6), siendo ya presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, es cuando el Dr. Ferré es sustituido, en todos sus derechos y obligaciones como comprador, por su hija doña Inmaculada Ferré Garrigós (Doc. núms. 6 y 19).

1.6. El 11-6-87 firma doña Inmaculada Ferré el contrato de suministro de gas (Doc. núm. 7) y el 19-6-87 (Doc. núm. 8) el de suministro de energía eléctrica.

1.7. Doña Inmaculada Ferré paga a P.S.N. el importe total del piso, 5.539.848 ptas. el 23-10-87 (Doc. núm. 9).

1.8. El 28-11-87 doña Inmaculada Ferré paga a Construcciones San Martín la cantidad de pesetas 2.500.000 (Doc. núm. 10) por obras de rehabilitación del piso (factura núm. 392/87 de 30-6-87).

1.9. El 28-10-87 firma doña Inmaculada Ferré las pólizas de un primer y segundo préstamo por un importe global de 8.300.000 ptas. (Doc. núm. 11).

1.10. El 29-12-87 (Doc. núm. 12) doña Inmaculada concierta un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía desconocida y líquida (Doc. núm. 13) los dos préstamos anteriores por valor de 8.300.000 ptas.

1.11. El 5-9-88 liquida una nueva factura de Construcciones San Martín por trabajos posteriores al 30-6-87, por importe de 362.878 ptas. (Doc. núm. 14). Por último.

1.12. Doña Inmaculada Ferré hace efectivo, por el Impuesto de Plusvalía, un importe de 290.000 ptas. (Doc. núm. 15).

Si, llegados a este punto, nos detenemos a reflexionar un momento, parece evidente, porque, es preciso insistir, todos los hechos relacionados están debidamente justificados por la documentación a que se alude y que se adjunta, que el precio real del piso adquirido por el Dr. Ferré no es, finalmente el de tres millones de pesetas, sino el resultante de sumar, a los dicho tres millones, dos millones más que por los conceptos de costo de las obras de rehabilitación le recarga P.S.N., más el importe de la hipoteca residual a su cargo, que totalizan la cantidad final de 5.539.848 ptas. que doña Inmaculada Ferré hace efectivas el 23-10-87 (Doc. núm. 9) a lo que hay que añadir el Impuesto de Plusvalía por 290.000 ptas. (Doc. núm. 15).